



Bogotá, 20 de mayo de 2021

Doctor:

JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

Viceministro de Educación Superior

E. S. D.

ASUNTO: Concepto sobre las condiciones institucionales en etapa de pre radicación de solicitud de registro calificado iniciada por la **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO** para **PEREIRA (RISARALDA)**, identificada con el número de caso **963**.

Señor Viceministro:

Conforme a la competencia establecida en la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015, en concordancia con el Decreto 5012 de 2009 y la Resolución número 10414 de 2018, los integrantes de la **Sala de Evaluación de Trámites Institucionales** de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, nos permitimos comunicarle el concepto emitido en la sesión del día 20 mayo de 2021, sobre el caso identificado con número 963

ANTECEDENTES

Datos de la Institución:

- Nombre de la Institución: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO
- Código SNIES Institución: 2829
- Naturaleza jurídica: Privada
- Carácter académico: Institución Universitaria

El caso ha cumplido con las siguientes actividades:

1. Finalización de carga de documentación: 24 de Julio de 2020
2. Verificación de documentación: 26 de octubre de 2020
3. Realización de la visita de pares académicos: 10, 11 y 12 de marzo de 2021
4. Observaciones de la IES al informe de pares académicos: 28 de abril de 2021

ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.8.1.6. del Decreto 1075 de 2015, la Sala de Evaluación de Trámites Institucionales de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, evidencia para cada condición de calidad institucional, lo siguiente:



0

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES QUE PROPENDE POR EL MEJORAMIENTO

(Artículo 2.5.3.2.3.1.1. y párrafo del Artículo 2.5.3.2.3.1.8. Decreto 1075 de 2015)

BASES INSTITUCIONALES

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

a) Generalidades

i. ¿Cuál es su Misión Institucional?

La Institución en su Proyecto Educativo Institucional y en el documento de condiciones institucionales define su misión en los siguientes términos: El Sistema Universitario UNIMINUTO inspirado en el Evangelio, el pensamiento social de la Iglesia, la espiritualidad Eudista y el carisma de El Minuto de Dios, tiene como propósito:

- Ofrecer educación superior de alta calidad y pertinente, con opción preferencial para quienes no tienen oportunidades de acceder a ella, a través de un modelo innovador, integral y flexible.
- Formar excelentes seres humanos, profesionales competentes, éticamente orientados y comprometidos con la transformación social y el desarrollo sostenible.
- Contribuir, con nuestro compromiso y nuestro testimonio, a la construcción de una sociedad fraterna, justa, reconciliada y en paz.

La misión institucional se encuentra publicada en la página Web institucional en la siguiente URL: <http://www.uniminuto.edu/mision-mega-principios>

La Misión se encuentra articulada a la Mega, Principios, PEI y Modelo Educativo y es coherente con la naturaleza jurídica, identidad y carácter académico de la institución.

ii. Describa su Identidad Institucional

La identidad institucional se encuentra establecida en sus estatutos, los cuales fueron aprobados por Resolución 003451 del 10 de marzo de 2020, allí se consagran los principios generales, los principios de la corporación universitaria y los objetivos y funciones. El estatuto se encuentra publicado en la página web institucional en la siguiente URL: <http://www.uniminuto.edu/documents/10181/0/Estatutos+UNIMINUTO.pdf/5fb97f24-ac8e-4f73-aead-00a0dacef8d8>

Los principios que guían la institución han sido inspirados por el Evangelio, por las enseñanzas de la Iglesia Católica y por el pensamiento del Padre Rafael García Herreros, ellos son: Humanismo Cristiano, Actitud Ética, Espíritu de Servicio, Excelencia, Inclusión y Equidad Educativa, Sostenibilidad, Praxeología, Comunidad Educativa, Comunidad Participativa e Identidad Cultural.



La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO- fue constituida el 31 de agosto de 1989, por la Corporación El Minuto de Dios, el Centro Carismático Minuto de Dios y la Congregación de Jesús y María, CJM, (Eudistas), posteriormente, el 27 de junio de 1990, mediante el Acuerdo No 062, el ICFES aprobó el estudio de factibilidad presentado, y el 1 de agosto del mismo año, mediante la Resolución 10345, el Ministerio de Educación Nacional le reconoció personería jurídica y aprobó los Estatutos.

UNIMINUTO es una “Institución universitaria” , privada, sin ánimo de lucro, orientada a la docencia y a los procesos de proyección social, siendo la investigación una función de apoyo y complementaria a las funciones sustantivas que le son propias; su propósito misional la lleva a promover la inclusión social, y el apoyo al desarrollo de los proyectos de vida de sus estudiantes, incluida su profesionalización, que afectan de manera permanente, los proyectos de las comunidades, regiones, o de la sociedad en general, con un claro enfoque centrado en la acción, como lo evidencia su Modelo Educativo.

La Institución reconoce que la Educación Superior es un servicio público y respeta el ejercicio de inspección y vigilancia, a cargo del Gobierno Nacional de acuerdo con la Constitución Política y la Ley.

El criterio fundamental que orienta su filosofía, cátedra, investigación y servicio a la comunidad, es el mensaje de Cristo en el Evangelio. Está abierta a todo credo, raza, sexo o condición socio económica; afirma el respeto a la libertad religiosa, en el sentido de permitir la búsqueda sincera de la verdad, que no se obligue a nadie a actuar en contra de su conciencia y exige a todas las personas vinculadas a la Institución, respeto sincero hacia la fe y las autoridades de la Iglesia Católica.

Animada por la espiritualidad Eudista, forma profesional conscientes de sus compromisos y responsabilidades en la construcción de una sociedad más humana, justa, solidaria y fraterna. Como parte de la Obra EL MINUTO DE DIOS se compromete con el desarrollo integral sostenible de la persona y de las comunidades marginadas, tanto urbanas como rurales.

Ratifica su voluntad de servicio a la sociedad, con una opción preferencial por los pobres, a quienes ofrece una Educación Superior integral, partiendo del contacto con la realidad, desde una concepción cristiana del ser humano, del mundo y de la sociedad.

La identidad institucional es coherente con la naturaleza jurídica y el carácter académico.

b) Modalidades de los programas que oferta

iii. En qué modalidades oferta sus programas académicos

La Institución en la sede del eje cafetero Pereira oferta 5 programas de pregrado (1 con modalidad a distancia tradicional y 4 con modalidad presencial) y 1 programa de posgrado con modalidad presencial.



c) Informe de autoevaluación de las condiciones institucionales

- iv. Describa el proceso para la realización del informe de autoevaluación de las condiciones institucionales y argumente cómo se relaciona este informe con evidencias de mejoramiento en la institución.

La institución cuenta con el modelo de autoevaluación periódica, el cual es coherente con su apuesta por la calidad y da cuenta de la apropiación del modelo con los lineamientos de acreditación, ya que desde su misión plasma este compromiso con la oferta de educación de alta calidad, adicionalmente, los procesos de autoevaluación en todos los lugares de desarrollo se hacen bajo los lineamientos del CESU

La Institución adoptó los lineamientos para la acreditación institucional establecidos por el CESU en el año 2018, como insumo orientador del modelo de autoevaluación periódica, entendiendo que los procesos evaluativos en los que se fundamenta la acreditación implican la evaluación de la institución como un todo, haciendo explícitas sus condiciones internas de funcionamiento, poniendo en evidencia sus fortalezas y debilidades y además, manteniendo su naturaleza académica en un marco de respeto por la vocación y la identidad institucional.

El desarrollo de la autoevaluación institucional, propuesta en el modelo, se realizará cada 2 años, y tiene como propósito fundamental promover el mejoramiento continuo de la calidad del Sistema UNIMINUTO, y de esta forma poder acceder y mantener la acreditación institucional de alta calidad.

Las condiciones de calidad sobre las que se soporta el modelo son las siguientes:

- Condición 1 Estudiantes
- Condición 2 Profesores
- Condición 3 Procesos Académicos
- Condición 4 Graduados
- Condición 5 Investigación
- Condición 6 Bienestar
- Condición 7 Gobierno Institucional
- Condición 8 Planeación y Mejoramiento de la Calidad
- Condición 9 Gestión Administrativa
- Condición 10 Infraestructura
- Condición 11 Recursos Financieros

Para dar respuesta a las condiciones de calidad, características y aspectos a evaluar, la Institución estableció indicadores específicos a utilizar basados en los sugeridos por el CESU. Para esta actividad la comunidad educativa, liderada por el Comité de Calidad Integral, realizó talleres en los que se definieron los indicadores con los que la Institución se evalúa, así como las metas esperadas en el mediano plazo las cuales se constituyen en los ideales alcanzables que se espera tener para cada uno de los indicadores, dichas metas se evalúan y ajustan en la construcción de los nuevos planes de desarrollo.

El informe de autoevaluación presentado para el lugar de desarrollo Pereira, se genera a través de la sistematización del proceso de autoevaluación institucional que tiene establecido



la institución, el cual actualizan periódicamente para ajustarlo a la normativa vigente y comprendió las siguientes fases:

Primera: Conformación de los equipos para el proceso de autoevaluación institucional y la capacitación de los mismos.

Segunda: socialización y divulgación del proceso con la comunidad educativa buscando en procura de la participación activa en el mismo.

Tercera: Recopilación de la información debiéndose resaltar que la Intuición diseñó un aplicativo para la gestión del proceso de autoevaluación que permite la administración de los cuadros maestros y de todas las evidencias del lugar de desarrollo facilitando el proceso. Cada uno de los 12 factores cuenta con características, aspectos a evaluar y soportes, así como los criterios de valoración y las rubricas que según las evidencias y resultados esperados se usaran luego para determinar las fortalezas y debilidades.

Cuarta: Emisión de juicios y valoración, etapa en la cual, soportados en evidencias, se califica el grado de cumplimiento de los aspectos a evaluar, las características y los factores de calidad, del mismo modo se identifican las fortalezas y oportunidades de mejora del lugar de desarrollo, esta etapa cuenta con la participación de la comunidad educativa.

Con el análisis de las debilidades el equipo núcleo de sede establece el plan de mejora y se realiza el consolidado de calificaciones para luego generar automáticamente el informe que trae toda la información del aplicativo y se realizan las interpretaciones necesarias en el documento en Word.

Quinta: Seguimiento a la ejecución de los planes de mejora que se realizan 2 veces al año (mayo y noviembre) durante 2 años hasta que se realice nuevamente el proceso de autoevaluación institucional.

d) Plan de desarrollo Institucional

- v. Describa el proceso para la realización del plan de desarrollo institucional

La Institución para la elaboración del Plan de Desarrollo del Sistema UNIMINUTO 2020 – 2025 Aprendizaje para la Transformación, realizo dos etapas, la primera, referida al diagnóstico estratégico del Sistema UNIMINUTO como un todo y para cada una de sus Sedes, y la segunda, relacionada con la construcción misma del Plan para lo cual conto con la asesoría de una firma externa.

En la primera etapa se realizaron, encuestas de percepción sobre diferentes componentes institucionales a los principales grupos de interés de la Institución (estudiantes, graduados, colaboradores -profesores y personal de gestión administrativa-, miembros de Consejos Superiores de Sede, y otros actores de la comunidad en general). Del resultado de estas encuestas, se elaboró el autodiagnóstico institucional, complementado con una revisión del entorno y de las tendencias de la educación superior, y con la identificación y caracterización de un sector de referencia conformado por nueve Instituciones de Educación Superior (IES) del País. Finalmente, el diagnóstico institucional fue nutrido del estudio de aspectos internos



referidos a la calidad en la formación, la investigación y la extensión, la eficiencia organizacional y las finanzas; a partir de estos elementos diagnósticos se pudo conocer las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas del Sistema Universitario UNIMINUTO, y se construyeron varios escenarios prospectivos al 2025. Este ejercicio de diagnóstico fue replicado entre noviembre y diciembre de 2018 por las Sedes que conforman el Sistema, en un proceso de iteración metodológica de planeación estratégica de primer (Sistema UNIMINUTO) y segundo nivel (Sedes). Los escenarios fueron socializados en diciembre de 2018 a los miembros de los Consejos Superiores, al Rector General, a los vicerrectores generales, a los rectores y vicerrectores regionales y a los demás directivos de Servicios Integrados.

La segunda fase se realizó en los primeros siete meses del año 2019, donde se avanzó en la construcción del Plan de Desarrollo de la Institución, con la presentación del diagnóstico estratégico y los escenarios posibles al Consejo de Fundadores para su estudio. Con base en los aportes realizados por este organismo, se reformuló la propuesta estratégica de UNIMINUTO, incorporándole su visión prospectiva, y los ajustes normativos contemplados en la reforma estatutaria y en el Reglamento Orgánico. Se resalta que, en la planeación estratégica institucional, la formulación del Plan para el periodo 2020-2025 concibió un modelo financiero que lo soporta, el cual contempla las inversiones requeridas para su implementación y vincula las metas de largo plazo. Este modelo financiero simula el comportamiento de los ingresos, costos y gastos de UNIMINUTO de los próximos 6 años, contribuyendo a la planificación financiera y operativa del corto y mediano plazo.

Finalmente, el 9 de agosto de 2019 el Consejo de Fundadores aprobó los Lineamientos Generales del Plan de Desarrollo UNIMINUTO 2020-2025, los cuales enmarcan la gestión estratégica de largo plazo de la Institución. Este marco de gestión está constituido por diez Líneas Estratégicas, que contienen los objetivos o propósitos a alcanzar a 2025, los cuales, a su vez, se materializan en doce Megas o metas esperadas, que traducen el logro alcanzado al final de la vigencia del Plan. Además, el Consejo de Fundadores dispuso la elaboración de Planes Estratégicos por Sede, teniendo como referencia para su formulación, los Lineamientos Generales. De esta manera, se procura asegurar la incorporación del contexto regional a las apuestas de largo plazo, y la madurez y trayectoria institucional, en un proceso iterativo similar al adelantado en la fase de diagnóstico.

Teniendo en cuenta la directriz dada por el Consejo de Fundadores y con base en los Lineamientos Generales del Plan UNIMINUTO 2020-2025, entre diciembre de 2019 y febrero de 2020, se finalizó la formulación de los Planes Estratégicos de Sede, debidamente aprobados por sus respectivos Consejos Superiores, finalizando así con la fase de construcción del Plan de Desarrollo UNIMINUTO 2020-2025, y dando inicio al proceso de armonización de las Megas definidas en los Lineamientos Generales. Dicho proceso consistía en la consolidación de las metas, total y anuales, del Plan, para cada Línea Estratégica y su alcance en cada Sede, de acuerdo con los Planes Estratégicos formulados por éstas. Este mecanismo de consolidación permitió articular, alinear y armonizar los esfuerzos institucionales desde el reconocimiento de la realidad y prospectiva de cada Sede, con un marco unificado de gestión estratégica de Sistema, que asegura su cohesión. Finalmente, el resultado de esta armonización de las metas de Sede a las Megas del Sistema fue puesto a



consideración del Consejo de Fundadores en el primer trimestre de 2020, para su aprobación definitiva.

En la formulación del plan de desarrollo de la sede eje cafetero se tuvo en cuenta el diagnóstico institucional de la sede, el contexto regional, las apuestas estratégicas de la sede, el aprendizaje para la transformación, las metas del plan estratégico sede, la gerencia del plan estratégico y el modelo financiero, presentando los recursos para el período 2020-2025.

En este orden de ideas el Plan de Desarrollo Estratégico para la vigencia 2020-2025 “El Eje Cafetero se transforma con el aprendizaje”, se encuentra articulado al Plan de Desarrollo institucional nacional 2020-2025 “Aprendizaje para la transformación” y fue formulado en alineación con los planes de desarrollo gubernamentales vigentes del orden Nacional, Departamental y Municipal; ambos planes se encuentran publicados en la página web institucional en las siguientes URL:

<https://intranet.uniminuto.edu/documents/16129/0/Plan+de+Desarrollo+2020++2025/086912a2-68fd-464f-b073-539abc40e5c6>

https://intranet.uniminuto.edu/documents/16129/0/Plan_de_Estrategico_de_Sede_Grupos_de_Interes.pdf

La institución en la formulación del Plan de Desarrollo 2020-2025 adoptó los elementos de la planeación estratégica.

I

MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES Y PROFESORES

(Artículo 2.5.3.2.3.1.2. Decreto 1075 de 2015)

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

a) Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes

- i. Argumente la coherencia entre los mecanismos de selección y evaluación de estudiantes con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como con las distintas modalidades, lugares de desarrollo y niveles de formación de los programas ofertados.

De conformidad con el reglamento estudiantil, art. 13, la Institución declara el acceso abierto a “quienes en ejercicio de la igualdad de oportunidades demuestren poseer las capacidades requeridas y cumplan las condiciones académicas que en cada caso se exijan, independientemente de raza, edad, credo, sexo o condición socioeconómica”, indicando que el proceso de selección consiste en el análisis y evaluación del cumplimiento de los requisitos institucionales de ingreso y matrícula definidos para cada programa.

En términos generales y en coherencia con el principio de inclusión y equidad educativa, la institución no aplica pruebas de admisión, salvo en aquellos programas en los que las normas



nacionales o el Consejo Superior lo definan (Reglamento arts. 15 y 66 y Acuerdo de Consejo General Académico 03 de 2014, artículo 3).

El PEI en la pág. 56 declara expresamente que en coherencia con el espíritu de educación inclusiva que orienta su quehacer, los procesos de admisión se articulan en consideración a las características y particularidades de cada lugar de desarrollo y los niveles y modalidades de formación de cada programa, adicionalmente cada uno de los programas académicos de pregrado y posgrado tiene expresamente definidos el perfil y requisitos de ingreso de los aspirantes y se han definido los criterios y requisitos mínimos adicionales de conectividad para los aspirantes a programas en modalidades A Distancia y virtual

Se precisa que el procedimiento de inscripción, admisión y matrículas para estudiantes nuevos se encuentra certificado bajo la norma ISO 9001:2015, dando cuenta de la rigurosidad, transparencia y sistematización que se le ha dado a este.

En general, existe coherencia de los mecanismos de selección de estudiantes con la naturaleza jurídica, identidad, tipología, Misión y PEI de la Institución, así como con los niveles y modalidades de formación de sus programas académicos y con las particularidades del lugar de desarrollo de los programas.

- ii. Indique los artículos del reglamento estudiantil o su equivalente donde se hace mención a: 1) Inscripción; 2) Admisión; 3) Ingreso; 4) Matrícula; 5) Deberes y Derechos; 6) Distinciones e Incentivos; 7) Régimen Disciplinario; 8) Demás aspectos académicos.

La Institución cuenta con el reglamento estudiantil debidamente aprobado por Acuerdo 215 de 2014, el cual se encuentra publicado en la página web institucional en la siguiente URL: <http://www.uniminuto.edu/documents/941377/941434/Acuerdo+215+del+28+de+Febrero+de+2014+Reglamento+Estudiantil.pdf/ee18bc64-fa4e-4a87-a0f8-51ab3f59d891>

En el reglamento estudiantil están regulados los siguientes aspectos: 1) Inscripción Arts. 11 y 12; 2) Admisión Arts. 16 y 17 ; 3) Ingreso Arts. 13 al 15; 4) Matrícula Arts. 20 al 24; 5) Deberes y Derechos Arts. 9 y 10; 6) Distinciones e Incentivos Arts. 95 al 110; 7) Régimen Disciplinario Arts. 111 al 134; 8) Demás aspectos académicos a saber: Transferencias Arts. 26 al 28; Traslados internos Arts. 29 al 31; Reingreso y reintegro Arts. 32 al 35; intercambio universitario Arts. 36 al 38; Homologación Arts. 39 al 45; Régimen académico Arts. 46 al 53; Admisiones y registro Arts. 54 al 59; Asistencia Arts. 60 al 63; Evaluaciones Arts. 64 al 72; Calificación Arts. 73 al 83; Titulación y grado Arts. 84 al 89 y Normas especiales para posgrado Arts. 90 al 94.

- iii. Describa las estrategias de implementación y divulgación del reglamento estudiantil o su equivalente.

La Institución para la socialización y apropiación del Reglamento Estudiantil, ha definido un Plan de Comunicaciones de Reglamentos Institucionales, y entre los mecanismos y estrategias, que ha implementado en los diferentes lugares de desarrollo se encuentran: publicación del reglamento en la página web institucional, aulas virtuales y jornadas de inducción de estudiantes.



De conformidad con el informe de los pares en la reunión con estudiantes se evidenció el conocimiento del reglamento estudiantil y la aplicación efectiva del mismo, y que los procesos relativos a la inscripción, selección, admisión, evaluación, permanencia y graduación de los estudiantes se sustentan en criterios de transparencia, equidad e inclusión.

Se resalta que según el informe de los pares durante la visita la institución informó que se ha adelantado un proceso de revisión y actualización del Reglamento Estudiantil, el cual contó con la participación de los representantes estudiantiles ante los diferentes cuerpos colegiados, cuyo resultado final es un proyecto de acuerdo que actualmente se encuentra en su fase de revisión y aprobación por el Órgano colegiado competente, adicionalmente se cuenta con un plan de comunicaciones que define los canales y estrategias que serán implementadas para asegurar la socialización y promover la apropiación del nuevo reglamento una vez éste sea aprobado por la Institución.

Por último, se precisa que la Institución realiza encuestas periódicas a los estudiantes para indagar por el conocimiento y apropiación del Reglamento estudiantil, en el marco de los procesos de autoevaluación periódica de los programas y de conformidad con los resultados de percepción, se establecen estrategias de mejoramiento en la socialización y apropiación.

- iv. Argumente cómo las políticas y estrategias institucionales contribuyen al mejoramiento del bienestar, la permanencia y graduación de los estudiantes.

La Institución en el PEI asume el Bienestar Universitario como función esencial de soporte articulada a las funciones sustantivas que permea totalmente el quehacer institucional y, en coherencia con ello, ha definido e implementado políticas, estrategias y procedimientos dirigidos a promover la permanencia, bienestar y graduación de sus estudiantes, las cuales se consignan en diversas políticas y en el Modelo de Bienestar.

En general, los procesos de promoción del bienestar, permanencia y graduación de los estudiantes se sustentan en el PEI, el Modelo de Bienestar y las directrices consagradas en las siguientes políticas institucionales: de Bienestar universitario; de formación integral y consolidación de la comunidad educativa en un ambiente adecuado de bienestar institucional; de Estudiante; de ampliación de cobertura; de precios, subsidios, becas y descuentos y la Resolución Rectoral 1511 de 2019 que establece los lineamientos generales de inclusión.

El Modelo de Bienestar tiene como una de sus áreas de acción la de Acompañamiento y Permanencia, la cual comprende los siguientes componentes dirigidos a promover la permanencia, éxito académico y graduación de sus estudiantes: Acompañamiento, Medición de indicadores de deserción, Alertas Tempranas y Revisión y evaluación de impacto de las estrategias de acompañamiento.

Entre las estrategias de acompañamiento se encuentran: Modelo Integral de Acompañamiento Estudiantil MIAE, Consejerías de Bienestar, Talleres de refuerzo, Monitorias académicas, Acompañamiento psicosocial, Asesoría financiera, Orientación profesional y espiritual y procesos de Seguimiento al ausentismo semestral y resultados académicos, reintegros, reintegros y traslados, a estudiantes becados y beneficiarios de convenios.



El Modelo de Atención Integral al Estudiante (MAIE), constituye la estrategia central institucional para la retención, promoción, graduación y bienestar estudiantil y consiste en la implementación de acciones dirigidas a proporcionar apoyo académico, psicológico, financiero y complementario a los estudiantes desde su inscripción hasta su graduación, de forma que se promueva su ingreso, permanencia, éxito académico, graduación oportuna e inserción al mercado laboral. Para lograrlo se establecen como lineamientos: Compensación o preparación para el ingreso a la Comunidad educativa; Inclusión o acceso focalizado; Efectividad, entendida como la permanencia, desempeño académico y oportuna graduación del estudiante; Empleabilidad o articulación con el sector productivo (promoción socioeconómica).

Las estrategias y acciones de acompañamiento son aplicadas tanto para los programas presenciales como para aquellos en modalidades A Distancia y Virtual.

- v. ¿Cómo ha sido el comportamiento de las inscripciones, admisiones y matrículas de cada uno de los programas ofrecidos por la Institución en los últimos siete años?

De conformidad con la información presentada por la Institución y corroborada por los pares académicos, se puede observar que el lugar de desarrollo de Pereira tuvo un crecimiento en los estudiantes inscritos en el período 2014 al 2018, pero luego de ello, comienza a descender debido a la no renovación de los registros calificados de los programas a distancia y a la inactivación de los programas de psicología, administración de empresas y especialización en gerencia de proyectos que no reciben estudiantes nuevos. Este comportamiento también se mantiene con relación a los estudiantes admitidos; al cierre del año 2020 la institución contaba con 2.485 estudiantes matriculados

El descenso de estudiantes según da cuenta la Institución obedece a la situación económica que viene atravesando el País, en donde las familias no cuentan con recursos suficientes para concluir con el proceso de matrícula o para sostener una deuda a corto o mediano plazo y además, en el 2019 se traslada la sede al sector de Cerritos que se ubica en las afueras de la ciudad en la ruta Pereira-Cartago afectando la demanda por parte de los estudiantes, quienes en conversaciones manifiestan la preferencia de una sede más cercana al centro. En consecuencia, el índice de selectividad ha crecido de manera paulatina del 53% al 58% en los 7 períodos analizados y el índice de absorción, se disminuye del 87% al 70% del 2014 al 2020, así mismo, el número total de estudiantes (Nuevos y antiguos) por cada año presenta el mismo comportamiento en donde el crecimiento constante es hasta el 2018 y comienza su descenso a la fecha; al corte del año 2020, la institución cuenta con 2.485 estudiantes matriculados.

- vi. Describa el proceso de evaluación, seguimiento y realimentación a los estudiantes.

La Institución cuenta con políticas y lineamientos institucionales que regular y orientan los procesos de evaluación y retroalimentación de estudiantes, que se consignan en el PEI, la Política de evaluación educativa y el Reglamento Estudiantil.



La Institución concibe la evaluación desde un enfoque transformador e integral, centrado en procesos y de orientación primordialmente cualitativa que se dirige a la verificación del nivel de logro de los objetivos pedagógicos parciales y definitivos del proceso formativo. De igual forma, el Reglamento Estudiantil consagra lineamientos específicos relativos a la evaluación de estudiantes, los cuales se resumen a continuación:

- La evaluación comprende la práctica de pruebas orales o escritas, tareas, trabajos, ensayos, exámenes parciales y finales, foros o cualquier otro procedimiento que le permita observar tanto la asimilación de conocimiento en el proceso de enseñanza y el desarrollo de competencias, como la capacidad de raciocinio, trabajo intelectual y creatividad.
- Se admiten evaluaciones de índole cuantitativa, cualitativa o por competencias, estableciendo que, en el primer caso, el proceso culmina con una calificación numérica, en el segundo caso la calificación será “aprobado” o “reprobado” y en el último caso la calificación será de “competente” o “no competente”.
- Las actividades evaluativas podrán realizarse de manera presencial o virtual, en coherencia con las modalidades de los respectivos programas académicos y asignaturas.
- Se aplica una escala de calificación cuantitativa de 0.0 a 5.0, siendo 3.0 la nota mínima aprobatoria. En las escalas cualitativa y por competencias, serán los criterios “Aprobado” y “Competente”.
- Se establecen los términos para el proceso de devolución de resultados evaluativos.
- Se definen lineamientos y procedimientos específicos para los procesos de revisión de notas y segundos calificadores.
- Se consagran las directrices relativas a la publicación de calificaciones, promedio ponderado, repetición de asignaturas reprobadas y período de prueba por bajo rendimiento académico.
- se consagran los siguientes tipos de pruebas: de admisión: sólo se aplica en los casos en los que las normas nacionales así lo indiquen; Exámenes parciales; Examen Final; y Examen supletorio.

Se resalta que a partir del año 2019 se ha venido desarrollando una propuesta para la medición del valor agregado en UNIMINUTO cuyo propósito es implementar una metodología de medición basado en un sistema integral de evaluación que dé cuenta de la contribución de la Institución al desarrollo de las competencias de los estudiantes durante su proceso formativo, en cumplimiento de la promesa de valor UNIMINUTO.

Entre los propósitos de la medición de valor agregado se encuentran el generar insumos que fortalezcan los procesos de desarrollo profesoral, obtener una metodología para la medición del progreso de las competencias de los estudiantes a través de los resultados de los aprendizajes, proveer información para el mejoramiento de los diseños curriculares, medir la calidad de la docencia y los procesos de enseñanza- aprendizaje- evaluación, mejorar las prácticas evaluativas en el aula, aplicar procesos evaluativos contextualizados e identificar los factores asociados al proceso de aprendizaje.

El proyecto piloto de medición de valor agregado se desarrolló a través de cinco (5) fases: alistamiento, diseño, validación, implementación y medición, este proyecto considera los factores asociados al logro de los aprendizajes, con el fin de determinar una metodología para el cálculo de la contribución de la Institución con respecto al cumplimiento de su promesa de valor, además incluye las siguientes acciones: Arquitectura de los aprendizajes; Perfil del



estudiante UNIMINUTO; Perfil del profesor UNIMINUTO; Resultados de aprendizaje genéricos esperados y Medición de Valor Agregado UNIMINUTO.

Esta medición tiene su eje fundamental en el Sistema Integral de Evaluación de los Aprendizajes SIEA que, desde la Vicerrectoría General Académica, la Dirección General de Docencia y Desarrollo Curricular, con el liderazgo de la Subdirección General de Evaluación Educativa se proyecta trabajar en el marco del Plan de Desarrollo 2020-2025 alrededor de los siguientes aspectos: Realizar la analítica de los aprendizajes en coherencia con los perfiles, los propósitos formativos, las estrategias pedagógicas y didácticas y el proyecto educativo institucional; Determinar las rutas de aprendizaje por campos de conocimiento y de programa; Determinar los niveles de desempeño para la medición de los resultados de los aprendizajes; Determinar los puntos de verificación (diagnóstica- inicial, intermedios y finales) de las rutas de aprendizaje para la transformación; Definir las estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación auténtica; Realizar el seguimiento y el monitoreo de los resultados de aprendizaje de los estudiantes; Implementar estrategias de acompañamiento y cierre de brechas para el aseguramiento de los aprendizajes y el logro académico y Documentar la progresión del desarrollo de las competencias a través de la organización de portafolios.

- vii. Relacione los medios y estrategias dispuestos para la comunicación e información con estudiantes.

Con el objetivo de asegurar la comunicación con los diferentes grupos de interés, en especial los estudiantes, para conocer sus necesidades y expectativas expresadas en felicitaciones, peticiones de información, quejas y sugerencias, la institución a través del proceso de Gestión de Experiencia del Usuario, ha estandarizado los canales de atención a través de los cuales se establece comunicación permanente con los usuarios, estos canales cuentan con procesos documentados que permiten generar lineamientos nacionales de la atención brindada. A través de estos canales se tramitan las inquietudes de los estudiantes respecto a asuntos relacionados con el Reglamento Estudiantil y otros procesos institucionales. Estos canales están disponibles en la página web institucional en la siguiente URL: www.uniminuto.edu

Los canales son: **Escríbenos:** Se cuenta con una plataforma integral de servicio a través de la cual, se gestionan las FPQS (Felicitaciones, Peticiones, Quejas y Sugerencias). Actualmente el tiempo de respuesta es de máximo 5 días hábiles; **Chat:** Este canal se ha establecido para brindar respuesta a los diferentes grupos de interés en tiempo real, a través del chat institucional los usuarios pueden consultar: Información general de programas académicos, trámites académicos para estudiantes, oferta de servicios para UNIMINUTO, becas y convenios y ofertas de empleo para trabajar con UNIMINUTO; **Llámanos:** actualmente la institución cuenta con un Contact Center encargado de la atención telefónica a nivel nacional a través de las líneas principales en Bogotá y Bello, también la línea nacional gratuita 018000119390 unificada y codificada para cada sede y **¿Cómo Hago Para?:** Con el objetivo de integrar la información en todos los canales de servicio (web – chat – telefónico y presencial) que se brinda a los usuarios para que estos realicen sus trámites académicos, se dio paso a la creación de los paso a paso “¿Cómo hago para?” que informan las rutas para llevar a cabo un determinado trámite y que podrán ser consultados en la página web de la Institución.



El lugar de desarrollo Pereira en el Eje Cafetero cuenta con las redes sociales como alternativa de comunicación adicional, con el fin de promover y fortalecer la participación estudiantil, generando espacios de intercambio de dudas y opiniones entre la comunidad académica y activando un conducto especial de atención al estudiante y la comunidad universitaria en general en Facebook, Instagram y YouTube, adicionalmente, los estudiantes que ya han realizado su matrícula financiera pueden realizar uso de la plataforma génesis+ en donde pueden realizar solicitudes según requerimientos.

b) Mecanismos de selección y evaluación de profesores

- viii. Indique los artículos del reglamento profesoral o su equivalente donde se hace mención a: 1) Criterios y mecanismos para ingreso; 2) Desarrollo; 3) Permanencia; 4) evaluación; 5) Demás aspectos.

La Institución cuenta con el reglamento profesoral (Acuerdo 309 del 05 junio del 2020), el cual comenzó vigencia a partir del 01 de enero de 2021 y se encuentra publicado en la página web institucional en el siguiente link: <https://intranet.uniminuto.edu/documents/16129/0/Reglamento+profesoral/5d8f6c47-72cd-46b0-bfae-3a6eacd264a0>

En el reglamento se consagra las políticas y criterios referentes a la selección, permanencia, promoción y evaluación de los profesores tanto para programas de pregrado como de posgrado en las diferentes modalidades de la oferta académica.

Para la puesta en marcha de estas políticas y criterios a nivel nacional, se han determinado procedimientos en el Sistema de Gestión de Calidad, que garantizan su aplicación con transparencia y con objetividad, teniendo en cuenta los méritos del profesor; estos procedimientos están certificados, bajo la norma NTC ISO 9001: 2015.

En lo que respecta a la selección y vinculación de profesores la Institución cuenta con los procesos de atracción, selección y vinculación, en el Sistema de Gestión de Calidad para garantizar un adecuado proceso de reclutamiento y contratación de profesores.

En el reglamento docente se estable entre otros los siguientes aspectos: 1) Criterios y mecanismos para ingreso Arts. 8 y del 13 al 18; 2) Desarrollo Arts. 56 y 57; 3) Permanencia Arts. 15 y 58; 4) evaluación Arts. 44 al 54; 5) Demás aspectos así: Derechos, deberes y obligaciones Arts. 9 y 10; Escalafón profesoral Arts. 60 al 87; Estímulos e incentivos Arts. 88 al 96; Régimen disciplinario Arts. 97 al 106 y lo concerniente a Impedimentos, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses Arts. 107 y 108.

- ix. Describa las estrategias de implementación y divulgación de su reglamento profesoral o su equivalente.

La Institución ha implementado las siguientes estrategias de implementación y divulgación del reglamento docente: Publicación en la página web institucional; Intranet Uniminuto que otorga acceso mediante autenticación personalizada a los sistemas de información institucionales; el Correo electrónico institucional; Socialización del Reglamento en el curso virtual de inducción



de profesores, el cual es un requisito obligatorio para todos los profesores vinculados; Recepción y respuesta de inquietudes en los canales de atención institucionales y la Aplicación de encuestas dentro del proceso de autoevaluación que incluye preguntas que permiten valorar el nivel de conocimiento y apropiación.

De igual forma, la Institución cuenta con un Plan de Comunicaciones de Reglamentos Institucionales en el que se plasman los canales y estrategias a ser implementados para la divulgación del Reglamento Estudiantil una vez sea actualizado y del Reglamento Docente, los canales a utilizar son: Correo Electrónico (todos los públicos), Yammer y Teams (administrativos y profesores), Redes sociales (estudiantes), Carteleras digitales (estudiantes) y Página Web (todos los públicos)

La institución dio cuenta en el informe de condiciones institucionales y en el desarrollo de la visita, de conformidad al informe de los pares, de la eficacia de las estrategias de implementación y divulgación del reglamento docente y la aplicación efectiva del mismo, pues presento los resultados de la encuesta de percepción realizada a profesores, las estadísticas de atención a profesores sobre asuntos del reglamento y Evidencias de los procesos de evaluación, desarrollo, estímulos e inducción de profesores.

La Institución reporto que para el período 2020-2 el 92% de los profesores asistieron a la jornada de inducción, el 100% de los profesores firmaron el contrato y afiliaciones de seguridad social, así como también en la misma proporción se hace entrega de las cartas de vencimiento y paquetes retiro cuando terminan contrato laboral, 2 profesores han estado incursos en procesos disciplinarios, el 100% de los profesores han recibido procesos formativos desde su ingreso a la fecha, el 67% de los profesores de planta cuentan con escalafón profesoral, el 100% cuentan con autoevaluación y evaluación de competencias por parte del líder.

- x. Características cuantitativas y cualitativas que permitan evidenciar la conformación de un cuerpo de profesores en razón a su vinculación, dedicación, disponibilidad y proporción en relación con el número de estudiantes.

En el informe de condiciones institucionales la Institución reporta en el año 2020, una planta docente con las siguientes características: 49 profesores de tiempo completo (74%); 14 profesores de medio tiempo (21%) y 3 profesores de cátedra (4,5%), para un total de 66 docentes; del total de docentes, 4 tienen formación de pregrado, 12 Especialización, y los 50 restantes Maestría; el 47% de los profesores tienen formación en el campo de la Administración y afines, 38% en el campo de las Ciencias de la Educación, 14% en Ciencias Humanas y Sociales y 1% en Ciencias de la Salud; el 89% de los profesores pertenece al Escalafón de profesor instructor 2, 9% Profesor instructor 1 y 2% Profesor Asistente 1; la totalidad de los profesores tiene asignación de tiempo para docencia, 19 para investigación, 27 para proyección social y 48 para gestión académica.

De conformidad con la información presentada por la institución en la correspondiente aclaración del rector, en el año 2021 se cuenta con un total 84 docentes distribuidos así: 22 profesores de tiempo completo, 52 de medio tiempo y 10 de cátedra, para atender una población de 1.906 estudiantes, con una relación estudiantes por profesor de 38 y esta misma relación se proyecta hasta el año 2026, donde se espera tener 164 docentes, distribuidos así:



43 de tiempo completo, 102 de medio tiempo y 19 de cátedra, para atender una población esperada de 3.740 estudiantes.

Conclusión de la condición:

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.2. del Decreto 1075 de 2015, la Institución **CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

II

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA

(Artículo 2.5.3.2.3.1.3. Decreto 1075 de 2015)

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

a) Gobierno institucional y rendición de cuentas

- i. Describa cómo el gobierno institucional y la rendición de cuentas están encaminados al cumplimiento de la misión institucional bajo los principios de gobernabilidad y gobernanza.

La Institución cuenta con un gobierno institucional claramente definido en los Estatutos en los cuales se definen los órganos de gobierno y dirección en sus diferentes niveles de jerarquía y se establecen las regulaciones específicas relacionadas con: las responsabilidades y atribuciones de las diferentes autoridades personales de dirección y gobierno; la conformación, responsabilidades, atribuciones, quórum, sesiones y decisiones de los cuerpos colegiados de dirección y gobierno y los requisitos de idoneidad y período de sus miembros y las instancias, funciones y atribuciones de los órganos de control. El estatuto se encuentra publicado en la página web institucional en la siguiente URL: <http://www.uniminuto.edu/documents/10181/0/Estatutos+UNIMINUTO.pdf/5fb97f24-ac8e-4f73-aead-00a0dacef8d8>

La Institución se estructura como un Sistema Universitario multicampus con personería jurídica única que comprende una sede principal, una sede seccional y varias sedes regionales (organizadas como rectorías o vicerrectorías) a las cuales se adscriben Facultades, Centros Regionales, Centros Tutoriales y/o Centros de Operación Académica.

El gobierno institucional está conformado por: La Dirección general: Consejo de Fundadores, Presidente del Consejo de Fundadores, Rector general; El Gobierno general: Consejo de Rectores, Consejo General Académico, Consejo de Servicios integrados, Vicerrectores generales de Sede, Vicerrector General académico, Vicerrector General de Servicios Integrados y Secretario general; La Dirección de sede: Consejo Superior de sede, Presidente del Consejo Superior y Rector de sede; El Gobierno de sede: Consejos Académico y Administrativo y financiero de sede y Vicerrector de sede; El Gobierno de Centro Regional: Consejo de CR, Director CR, Subdirectores Académico y administrativo y Financiero del CR



(o quienes hagan sus veces); El Gobierno de Facultad: Consejo de facultad, Decano, Directores de programa o de Centros tutoriales y los Órganos de Control: Revisoría Fiscal y Auditoría General.

Adicionalmente la Institución cuenta un Reglamento Orgánico adoptado por el Consejo de Fundadores mediante Acuerdo 297 de 2019 el cual se encuentra en armonía con los estatutos y define reglamentaciones específicas relativas a los siguientes aspectos del gobierno institucional: Principios que orientan la gestión institucional (identidad misional, visión de sistema, actitud ética, transparencia, calidad integral y contextualizada, descentralización regulada, buen gobierno, gestión eficiente y sostenible y responsabilidad y redición de cuentas); Instancias que conforman la estructura organizacional del Sistema Uniminuto; Alcance funcional de los Comités del Consejo de Fundadores (Académico, Económico, De tecnología, De Talento humano, De Control interno, Internacional y de Iniciativas estratégicas); Sesiones, Quórum y decisiones de los Consejos del Gobierno General; Funciones, atribuciones, responsabilidades, unidades adscritas, mecanismos de nombramiento, período y requisitos de idoneidad de las instancias de dirección, gobierno y gestión en todos los niveles de la estructura organizacional (General, de Sede, de Facultad, de Centro Regional, de Centros Tutoriales, de Centros de Operación Académica y de Control Interno); Composición, período, funciones, sesiones, quórum y decisiones de los cuerpos colegiados de dirección y gobierno de las Sedes y Período de los representantes de la comunidad académica ante los cuerpos colegiados de dirección y gobierno. El reglamento orgánico se encuentra publicado en la página web institucional en la siguiente URL: <http://www.uniminuto.edu/documents/10181/0/Reglamento+org%C3%A1nico+2019/bcfac560-f7de-47b3-810f-e5e1702e16de>

Para garantizar un gobierno y gobernanza soportado en principio éticos, la intuición ha definido su código de ética y buen gobierno, que fue actualizado en junio 2020 mediante el acuerdo 308 del consejo de fundadores, este código es de dominio público y puede ser consultado en la siguiente URL: <https://intranet.uniminuto.edu/documents/16129/0/Acuerdo+No+308+C%C3%B3digo+%C3%89tica+y+Buen+Gobierno.pdf/db5bed20-8b31-4a7b-8a2e-7ec8ef6661c6>

La Institución consagra en El PEI las declaraciones fundacionales (Misión y Principios) así como los modelos que guían la praxis educativa de la comunidad educativa (educativo y de gestión). Para su implementación, el Sistema UNIMINUTO ha definido una estructura organizacional, ha formulado el estatuto orgánico y los reglamentos que rigen las relaciones con los diversos miembros de su comunidad (estudiantes, profesores, empleados, graduados y sociedad), y realiza, de modo permanente, procesos de autoevaluación, de seguimiento y de planeación.

Así mismo, la Institución desarrolla y complementa el PEI a través de los modelos (educativo y de gestión) y enfoques (pedagógico o de aprendizaje y enseñanza, de investigación, de proyección social, de bienestar institucional, de gestión académico-administrativa, de autoevaluación y regulación entre otros), los reglamentos, las políticas institucionales, los planes de desarrollo, los informes de autoevaluación, y las actas de los diversos organismos colegiados en los que se trazan políticas y se decide sobre el quehacer cotidiano de la Institución; el PEI de la institución se encuentra publicado en la página web institucional en la



siguiente

URL:

<http://www.uniminuto.edu/documents/941377/1434225/Proyecto+Educativo+Institucional+2013.pdf/849a034b-2ee8-448c-9aa9-93e2cef4a317>

La Institución en el Reglamento Orgánico, contempla el principio de “Responsabilidad y Rendición de Cuentas”, en virtud del cual “Todas las autoridades y los encargados de unidades académicas o administrativas obran dentro del marco de sus competencias y conforme a las políticas y lineamientos generales emitidos por las autoridades de la Dirección y Gobierno General. Asumen la integralidad de los resultados de sus decisiones y rinden oportunamente informes y cuentas a quien corresponda.” A su vez, este principio desarrollado en su Código de Ética y Buen Gobierno, renovado por el Acuerdo No. 308 de 2020, expedido por el Consejo de Fundadores, prevé el compromiso de la Institución con las buenas prácticas de la gestión, por lo que exige tanto a los miembros de sus órganos de dirección y gobierno, como al personal directivo de la Institución, rendir cuenta detallada, clara y documentada de su gestión.

Con el objeto de generar la cultura de rendición de cuentas a nivel institucional, las autoridades de la Institución someten sus acciones al control externo de la Revisoría Fiscal y al control interno de la Auditoría.

El Rector General rinde cuentas periódicas de su gestión ante el Consejo de Fundadores, y los Rectores de la Sedes lo hacen ante su respectivo Consejo Superior y el Consejo de Rectores; por su parte, los Vicerrectores Generales rinden cuenta de su gestión a través de informes ante el Rector General para evidenciar el cumplimiento de sus responsabilidades y el cumplimiento de las funciones institucionales; del mismo modo, los Vicerrectores Académico y de Asuntos Estudiantiles, y el Vicerrector o Director Administrativo y Financiero de las Sedes lo hacen ante el respectivo Rector de Sede, y los respectivos Vicerrectores Generales Académico y de Servicios Integrados y Los Decanos de Facultad y Directores de Centro Regional rinden informe ante el respectivo Rector de Sede, previa consideración del Vicerrector Académico y de Asuntos Estudiantiles.

Adicionalmente, como mecanismo adicional de rendición de cuentas a la comunidad educativa se tiene la publicación de los informes de gestión que se entregan cada semestre, y que son publicados en la página web institucional en la siguiente: <http://www.uniminuto.edu/informes-de-gestion> y con relación al lugar de desarrollo, también se cuenta con un espacio para realizar la rendición de cuentas en la siguiente URL <http://www.uniminuto.edu/web/ejecafetero/rendicion-de-cuentas>

Las decisiones relacionadas con el lugar de desarrollo de Pereira, adscrito a la Sede Eje Cafetero, y que son de dominio público pueden ser consultadas en la siguiente URL <http://www.uniminuto.edu/web/ejecafetero/acuerdos-publicos-de-sede>

La Institución con el propósito de asegurar la participación democrática de los diferentes miembros de la comunidad educativa, definió el Reglamento de Participación, aprobado por el Consejo de Fundadores mediante el Acuerdo 145 del 26 de febrero de 2010, donde se establecen los requisitos, la estructura de postulaciones y el procedimiento para la elección y nombramiento, por periodos de dos (2) años, de los representantes estudiantiles, de profesores y de graduados en los cuerpos colegiados donde está prevista su participación, este reglamento se encuentra publicado en la página web institucional en la siguiente URL



<http://www.uniminuto.edu/documents/941377/941434/Acuerdo+145+26+de+Febrero+de+2010+Reglamento+Participacion.pdf/7a47f99d-10ca-4e65-8939-875ba7575667>

Los profesores, estudiantes y egresados tienen participación en el Consejo Superior de Sede, en el Consejo Académico de Sede, en el Consejo de Facultad, en el Consejo de Centro Regional y en el Comité de Currículo; y en el Consejo General Académico, el Consejo de Servicios Integrados y el Consejo Administrativo y Financiero de Sede, participan los profesores y estudiantes.

b) Políticas institucionales

- ii. Verifique la existencia, implementación, aplicación y resultados del cumplimiento de las siguientes políticas institucionales: a) políticas académicas asociadas al currículo; b) gestión institucional y bienestar; c) políticas de investigación, innovación, creación artística y cultural.

Con el objeto de definir un norte común para todas las Sedes del Sistema UNIMINUTO, el Consejo de Fundadores define las políticas institucionales, las cuales se constituyen en la guía en el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de las Sedes. Para su operacionalización las Sedes podrán definir lineamientos, procedimientos y disposiciones internas, de acuerdo con sus competencias, que permitan la apropiación de las políticas acorde con las particularidades de cada contexto. Las políticas institucionales se encuentran publicadas en la página web institucional en la siguiente URL: <http://www.uniminuto.edu/documents/941377/941434/Documento+de+Pol%C3%ADticas+Institucionales+%28Politicario%29/9bb3e419-165c-4335-b56e-677151466858>

Con relación a las Políticas académicas asociadas a currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades la Institución tiene establecidas las políticas de: estudiantes, docencia, formación integral y consolidación de la comunidad educativa en un ambiente adecuado de bienestar institucional, curricular institucional y la política de evaluación educativa.

Con relación a las políticas de investigación, innovación, creación artística y cultural, la institución tiene establecido: políticas de Investigación, política editorial del sistema universitario UNIMINUTO, por Resolución 1294 se adopta el sistema de investigación ciencia y tecnología de UNIMINUTO, por Resolución 1305 se adoptan los criterios para la creación de semilleros, grupos de e investigación, centros de investigación, jóvenes investigadores en UNIMINUTO y el Reglamento de propiedad intelectual.

En cuanto a las Políticas para la gestión y el desarrollo de las demás funciones sustantivas y de apoyo se tienen las siguientes: Políticas institucionales para la incorporación y manejo de las tecnologías de información y comunicación (tic) en los procesos de enseñanza-aprendizaje, Política de autorregulación institucional, Política de calidad, Política de bienestar universitario, Política de internacionalización, Políticas para la ampliación de cobertura y extensión de programas en los distintos niveles de formación y metodología, Política para adquisición y actualización de material bibliográfico, Política para mantenimiento, renovación y actualización de laboratorios especializados y virtuales, Política de mantenimiento y actualización de salas y equipos de cómputo, Política de mantenimiento y renovación de los



equipos de apoyo didáctico, Política para la infraestructura física, Política de proyección social, Política de presupuesto, Política de precios, subsidios, becas y descuentos, Política de activos fijos, Política de compras, Política de manejo de recursos financieros, Política de matrículas, Política de gestión integral del riesgo y seguridad y Política de mercadeo y comunicaciones.

En el diseño de las políticas, la Institución ha atendido la normatividad legal vigente en materia de protección de datos, propiedad intelectual, responsabilidad social y ambiental.

De conformidad con el informe de los pares se pudo constatar que la operacionalización e implementación de las políticas institucionales se articula y regula desde los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad y que, en coherencia con la Política de Autorregulación el seguimiento a la implementación y la medición de resultados de las políticas se realiza desde los indicadores y mecanismos de control y medición propios del SGC y mediante la ejecución de los procesos de autoevaluación institucional y de programas, y que los cuerpos colegiados de nivel general y de sede tienen competencia para formular los lineamientos específicos que sean necesarios para asegurar la implementación y cumplimiento de las políticas, reglamentos y directrices emanadas del Consejo de Fundadores.

c) Gestión de la Información

- iii. Describa la existencia de fuentes, procesos, y estrategias de información que es utilizada para la planeación, monitoreo, evaluación de actividades y toma de decisiones.

La Institución cuenta con lineamientos de política, normas internas, mecanismos y sistemas de información dirigidos a asegurar la gestión y seguridad de la información y la protección de datos personales, debidamente alineados a las normas vigentes en la materia y coherentes con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y Misión.

La institución cuenta con la Política de gestión integral del riesgo y seguridad; la Política de seguridad de la información (Acuerdo de Consejo de Fundadores 001 de 2018 la cual se encuentra publicada en la página web institucional en la siguiente URL: http://umd.uniminuto.edu/documents/10181/0/Acuerdo+001_18_Pol%C3%ADtica+de+seguridad+de+la+Informaci%C3%B3n_firmada.pdf/2870dbed-3dbf-468f-a3b9-d2f4ef2eef34); el Programa Integral de Gestión de Datos Personales (PIGDP). Aprobado mediante Resolución de Rectoría General 1542 de 2020, en la cual se define objetivo, alcance, roles y responsabilidades de usuarios internos y de las instancias responsables de su implementación, seguimiento y control y procedimientos y mecanismos de capacitación, divulgación, gestión, vigilancia, control y medición la aplicación del programa y la política, se encuentra publicado en la página web institucional en la siguiente URL: <https://intranet.uniminuto.edu/documents/16129/0/Resoluci%C3%B3n+Rectoral+No+1542+Programa+Integral+Gesti%C3%B3n+Datos+Personales.pdf/8d18039d-7be8-44d8-ad5d-390b7299066a> ; el Manual interno de protección de datos personales, programa de gestión de datos y responsabilidad publicado en la página web institucional en la siguiente URL: <http://umd.uniminuto.edu/documents/10181/0/MANUAL+INTERNO+Y+RESPONSABILIDAD+DEMOSTRADA+UNIMINUTO.pdf/82b83bb7-7ff3-4c3e-a0ae-44915edb19b7> ; La



Resolución de Rectoría General 1468 de 2018 por medio de la cual se crea el Comité de Seguridad de la información y protección de datos personales y el rol de oficial de seguridad de la información y protección de datos personales la cual se encuentra publicada en la página web institucional en la siguiente URL: <http://umd.uniminuto.edu/documents/10181/0/Resoluci%C3%B3n+Rectoral+No.1468+de+2018/bdc22133-df97-456f-bd43-42ffdc737d45>

El anterior marco normativo se encuentra articulado al Sistema de Gestión de la Calidad certificado por Icontec y, en consecuencia, cuentan con procedimientos y mecanismos de auditoría y registro que dan cuenta de su aplicación efectiva y la toma de acciones de mejora y la gestión de incidentes.

La institución cuenta con mecanismos de autenticación de acceso a los sistemas de información mediante usuario y contraseña y de conformidad al informe de los pares, en la actualidad se está analizando la viabilidad financiera y operativa para implementar mecanismos de seguridad de acceso biométricos, adicionalmente la institución cuenta con el proceso y procedimiento de gestión documental y la tabla de retención documental articulados al SGC.

La Institución cuenta con los siguientes sistemas de información:

Sistema de Información administrativo (SAP): soporta los módulos de contabilidad financiera, contabilidad de costos, recursos humanos, presupuestos de operación e inversión, tesorería, compras, activos fijos, estado de cuenta de los estudiantes y facturación.

Sistema de información académico (banner): soporta el proceso de admisiones, registro, horarios de clases, notas de estudiantes e información general de los estudiantes.

Talentos Innovadores – Success Factors: sistema para la gestión del talento humano de UNIMINUTO, que fortalece el servicio hacia sus colaboradores, por medio de una herramienta de autoservicio amigable y funcional. Esta herramienta viene acompañada de varios módulos: central del empleado, objetivos y desempeño, reclutamiento, sucesión y compensaciones, en el que claramente cambia la forma de hacer las cosas pasando a 100% digital los procesos administrativos relacionados al personal.

Sistema de Investigaciones SIGIIP: herramienta de información que busca sistematizar la información relacionada con los investigadores, semilleros de investigación, productos generados por procesos de investigación (publicaciones, libros, capítulos, etc.), grupos de investigación, las convocatorias de propuestas de investigación, redes de Investigación y los grupos de estudio.

Sistema de medios educativos (Moodle): es una herramienta pedagógica para los estudiantes donde pueden acceder a las materias y a servicios estudiantiles y recibir apoyo académico, así mismo les permite conectarse con los docentes de las materias que estén cursando, publicar trabajos, realizar foros y mucho más. De tal forma que esta información no solo se encuentre actualizada y organizada, sino también relacionada con las diferentes acciones que se están ejecutando desde las Sedes o Rectorías



Libros digitales: La Institución ofrece el servicio de consulta de texto digital, con una descarga inicial y posterior consulta off-line para los estudiantes y docentes de los programas de educación a distancia. Este servicio se habilitó para la descarga de la licencia de libros digitales a través de Interoperabilidad de Herramientas de Aprendizaje, expuesto en Aulas Virtuales (Moodle), integrándose con la plataforma de Digital Content. Se ofrece una alternativa práctica para los estudiantes al poder llevarse sus libros de manera digital, se reduce el gasto económico en libros físicos o fotocopias y finalmente se reduce el consumo de papel, haciendo esta una práctica amigable con el medio ambiente.

Sistema de gestión de calidad: sistema que apoya la gestión de la calidad, almacenando y administrando los documentos y registros del sistema de gestión de calidad por procesos

Portal Institucional Sistema de Información (PORTAL): es soportado por el Sistema de gestión y publicación de contenidos WEB de UNIMINUTO (Liferay)

Sistema de gestión documental (Alfresco): un sistema de administración de contenido académico, de código fuente libre desarrollado en java, que permite la gestión, almacenamiento y reserva de la información documental institucional.

Sistema de gestión de incidentes y requerimientos Sistema Web en software libre (licencia GPL): administra incidencias y requerimientos tecnológicos de los usuarios, es una herramienta de apoyo, almacena información y permite gestionar las incidencias de tipo tecnológico que requiera la Institución.

Sistema de administración de contenidos web: es soportado por el sistema de gestión de incidentes y requerimientos y correo electrónico.

Sistema de información de Biblioteca (Aleph): facilita la administración de la biblioteca en temas relacionados con la consulta y gestión de libros, para estudiantes, profesores y administrativos.

Directorio Activo: administrar los usuarios que están en la red de UNIMINUTO, y habilita otros servicios como autenticación, control de acceso, entre otros.

Sistema de Ingeniería: sistema de información que maneja proyectos de la facultad de Ingeniería.

Sistema de Monitoreo: permite el Monitoreo de la Red, con aplicaciones tales como Zabbix, munin, icinga2, garantizando el uso óptimo de la misma.

Sistema de Reportes: sistema para el desarrollo de aplicativos para generar reportes al Ministerio de Educación, garantizando la entrega oportuna y en completitud de la información requerida por el ente regulador.

Office 365: aplicaciones de Office con licencias para profesores, estudiantes y administrativos que permite editar documentos en cualquier explorador con Web Apps, revisar correo



electrónico en cualquier dispositivo, realizar reuniones en línea para ver y escuchar integrantes del grupo, aportando eficientemente a la productividad y colaboración desde la nube.

La Institución realiza el reporte de información al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) en los términos estipulados en las Resoluciones número 20434 de 2016 y 19591 de 2017 en los dos códigos institucionales, con los que cuenta (IES padre 2829 e IES seccional 2841). Es preciso señalar que en el código IES 2829 está relacionada toda la información requerida por el SNIES para la oferta de programas de educación superior con domicilio principal en Bogotá y el resto del país y en el código IES 2841 la correspondiente a su seccional ubicada en el municipio de Bello (Antioquia).

d) Arquitectura institucional

- iv. Argumente cómo la articulación entre procesos, organización y cargos es coherente con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.

La Institución cuenta con una estructura organizacional claramente establecida tanto a nivel nacional como para las sedes regionales, centros regionales, centros tutoriales y centros de operación académica, la cual se encuentra alineada con lo consagrado en los Estatutos y el Reglamento orgánico, adicionalmente cuenta con la descripción de cargos y funciones de las instancias de dirección y gobierno a nivel nacional y regional y las funciones de las instancias adscritas a funciones sustantivas, donde las responsabilidades asignadas se encuentran alineadas a las políticas institucionales y son susceptibles de medición de logro, igualmente existe articulación de los procesos, procedimientos y mecanismos de evaluación del desempeño de los colaboradores con el SGC y las funciones definidas en cada cargo.

La institución cuenta con certificación Icontec de su Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma ISO 9001:2015 con alcance a todos sus procesos académicos y administrativos. La Cadena de Valor en la que se sustenta el SGC define la siguiente estructura:

Macroprocesos estratégicos: 1. Direccionamiento estratégico: Planeación, Gestión de la información, Gestión de proyectos. 2. Calidad integral: Aseguramiento de la calidad de procesos, Aseguramiento de la calidad académica, Gestión del Registro calificado, Gestión de la experiencia del usuario. 3. Bienestar institucional e Identidad Misional: Desarrollo y fortalecimiento del Bienestar institucional, Pastoral y 4. Desarrollo integral del talento humano se adelanta la consolidación de un programa de permanencia que va en armonía con los programas de la sede central Atracción, selección y onboarding; Contratación y nómina, Cultura del desempeño, Gestión del conocimiento corporativo, Sucesión y desarrollo, Diseño organizacional y compensación, SST y gestión ambiental

Macroprocesos Misionales: 1. Docencia: comprende los procesos relativos a desarrollo curricular, enseñanza-aprendizaje y evaluación, servicios al estudiante. 2. Investigación: comprende los procesos referentes a la formación en investigación, investigación formativa, investigación básica y aplicada, producción académica, científica, desarrollos tecnológicos e innovación, transferencia y apropiación social del conocimiento. 3. Proyección Social: comprende los procesos relacionados con las prácticas (profesionales y de responsabilidad



social), voluntariado, educación continua, articulación, egresados y graduados, empleabilidad y emprendimiento.

Macroprocesos de apoyo. 1. Gestión administrativa y financiera. 2. Gestión de mercadeo y posicionamiento. 3. Gestión jurídica. 4. Gestión de planeación y control (riesgo y auditoría de control interno) y 4. Gestión de la infraestructura física y tecnológica

La institución cuenta con la Política de Autorregulación y la Política de Calidad, las cuales se encuentran articuladas con el modelo de gestión, la cadena de valor, la estructura y el gobierno institucional definidos en los Estatutos y Reglamento Orgánico, acorde con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y Misión institucional.

Conclusión de la condición:

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.3. del Decreto 1075 de 2015, la Institución **CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

III

CULTURA DE LA AUTOEVALUACIÓN

(Artículo 2.5.3.2.3.1.4. Decreto 1075 de 2015)

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

a) Cultura de la autoevaluación

- i. Describa los mecanismos, procesos de seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo al interior de la institución.

En la Institución la cultura de la calidad se ha consolidado mediante la autoevaluación y autorregulación, nace de la voluntad de las altas directivas quienes mediante el Acuerdo 138 del 11 de marzo de 2002 del Consejo Superior aprobaron el modelo institucional y los procedimientos para la autoevaluación y acreditación de programas académicos y, mediante la Resolución Rectoral 484 del 30 de octubre del mismo año, se estableció el Comité Técnico de Autoevaluación con fines de Acreditación, instancia responsable de garantizar el adecuado desarrollo del proceso.

Desde el año 2002 la Institución ha venido mostrando un compromiso por la calidad, iniciando la organización del proceso y la estructura de este mediante órganos de participación y deliberación respecto a la calidad de los programas académicos y la Institución, los cuales se han evaluado y actualizado de forma periódica.

Como resultado de la autoevaluación, y del crecimiento de la Institución, UNIMINUTO pasó a constituirse en un Sistema Universitario, con organización nacional y presencia regional, mediante diversas rectorías, resultado de la aplicación de la reforma de sus Estatutos,



aprobados por el Ministerio de Educación Nacional. Así mismo, dio paso a la acreditación de sus programas académicos que, para el año 2020 alcanza los dieciséis (16) programas acreditados y con renovación de acreditación, en la sede de Bogotá y en la seccional de Bello. Por último, la madurez y la generación de cultura de autoevaluación y mejoramiento en los colaboradores ha permitido que se mejore el quehacer institucional, se fortalezcan los procesos de autoevaluación y la forma de aplicarlos, atendiendo a las características y particularidades de los programas, las modalidades y los lugares donde son ofertados

La Institución presenta el Sistema interno de aseguramiento de la calidad sustentado en los Modelos de Autoevaluación institucional y Autoevaluación periódica de programas, ambos modelos están debidamente documentados y contienen lineamientos claramente establecidos respecto de los actores, instancias, políticas, procesos, ponderación de factores, características e indicadores, procedimientos e instrumentos para la recolección y sistematización de la información, reporte de resultados y para la formulación y seguimiento de los planes de mejora.

La Institución tiene implementados los procesos de autoevaluación institucional y de programas y tanto a nivel general como en el CR Pereira, se puede concluir lo siguiente: 1. La ponderación de los factores, características e indicadores es coherente con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y particularidades de la institución y con los niveles y modalidades de sus programas. 2. Los procesos de autoevaluación se desarrollan de conformidad con un ciclo bianual y tiene claramente definidas sus fases (conceptualización, contextualización, documental, juicios y valores, informe de autoevaluación, sistematización de experiencias y fase de mejoramiento continuo). 3. El Sistema de Aseguramiento de la Calidad cuenta con procedimientos e instrumentos claramente establecidos para la recolección y sistematización de la información cualitativa y cuantitativa de fuentes primarias y secundarias que sea pertinente a los diferentes factores, características e indicadores. 4. Se tiene definida una escala de valoración cualitativa y cuantitativa del nivel de cumplimiento de los indicadores establecidos en cada característica y factor. 5. Los procesos de autoevaluación se realizan en un aplicativo informático que permite la recolección y sistematización de la información, la generación de reportes consolidados y el registro y seguimiento de los planes de mejora derivados de los ciclos de autoevaluación. 6. Los procesos de autoevaluación institucional y de programas involucran la participación activa de los estudiantes, profesores, graduados y administrativos mediante el diligenciamiento de encuestas en el aplicativo informático y, además, mediante la inclusión de miembros de la comunidad educativa en los grupos de trabajo responsables de la fase de emisión de juicios y valoración de resultados. 7. El seguimiento a los planes de mejora se realiza dos veces al año (mayo y noviembre). 8. Los planes de mejora derivados de la autoevaluación se derivan de los resultados de la autoevaluación y de la sistematización de los aportes recibidos en la socialización y retroalimentación de esos resultados con la comunidad académica y 9. Los planes de mejora se articulan a la planeación estratégica y operativa y a las proyecciones presupuestales de la institución, sedes y programas, en coherencia con los procedimientos de planeación y las políticas presupuestales establecidos y son sometidos a aprobación por parte de los órganos colegiados pertinentes.

Los logros presentados por la Institución derivados de los procesos de autoevaluación son: 1. Mejora y fortalecimiento de los Modelos de autoevaluación. 2. Consolidación del Sistema de



Aseguramiento de la calidad académica y su articulación al SGC. 3. Desarrollo del aplicativo informático de autoevaluación. 4. Consolidación del Sistema Uniminuto y mejoramiento del quehacer y resultados institucionales. 5. Acreditación de 16 programas y obtención y renovación de registros calificados tanto en la sede principal como en las sedes seccional y regionales. 6. Fortalecimiento de la planta de profesores en lo relativo a los niveles de formación, dedicación y escalafón. 7. Fortalecimiento de los procesos de investigación, relaciones con los graduados, internacionalización y relaciones con el sector externo y 8. Fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica en todo el Sistema Uniminuto

La Institución en procura de garantizar los recursos necesarios para la elaboración de los planes de mejoramiento, elabora sus presupuestos, fundamentados en los resultados de las autoevaluaciones, estos se constituyen en el insumo esencia en el que los programas basan la elaboración del presupuesto del siguiente año, en consecuencia, el presupuesto está conformado por el presupuesto de operación, el presupuesto de inversión y el presupuesto de mejoramiento. Las acciones de mejora que se pueden ejecutar con el capital humano con el que cuenta el programa, se ejecutan por el presupuesto de operación, las acciones que requieran la compra de activos (laboratorios, equipos de cómputo, edificaciones, etc.) se cargan al plan de inversiones, el resto de acciones de mejora que requieren recursos adicionales a la operación (realización de seminarios, afiliación a redes, viajes por movilidad, etc.) se incluyen en el presupuesto de mejoramiento del siguiente o siguientes años dependiendo del alcance de los mismos.

Conclusión de la condición:

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.4. del Decreto 1075 de 2015, la Institución **CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

IV PROGRAMA DE EGRESADOS (Artículo 2.5.3.2.3.1.5. Decreto 1075 de 2015)

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

a) Programa de egresados

- i. Relación de evidencias del seguimiento y desarrollo de la actividad profesional de los egresados y de la apropiación institucional de su experiencia profesional.

Para la Institución la interacción y continuidad de la relación con los graduados, como parte de la comunidad educativa, es fundamental. Desde la función sustantiva de la Proyección Social, se tiene como propósito mantener una relación de cooperación entre la Institución y sus egresados y graduados a través de acciones permanentes de comunicación y vinculación, fundamentadas en la confianza, la autonomía y la colaboración, que favorezcan e incrementen su sentido de pertenencia y permitan su integración a la comunidad educativa, su activa



participación y su constante crecimiento, generando de esta manera un impacto positivo en la sociedad que facilite su desarrollo social, cultural y económico.

La Institución en el Acuerdo 011 de enero 30 de 2018, establece los lineamientos para el relacionamiento con egresados y graduados del Sistema UNIMINUTO, en concordancia con el artículo 6 de la Ley 30 de 1992, la cual se encuentra publicada en la página web institucional en la siguiente URL: <http://umd.uniminuto.edu/documents/10181/0/Lineamientos+Generales+Graduados.pdf/333828fd-755d-4180-b267-30ecd4637b7f> ; una vez los estudiantes han terminado su proceso universitario, se continúa apoyando su proceso de formación y la integración a la vida universitaria desde diferentes líneas de acción, las cuales se encuentran publicadas en la página web institucional en la siguiente URL: <http://www.uniminuto.edu/documents/10181/0/Lineamientos+Generales+Graduados.pdf/333828fd-755d-4180-b267-30ecd4637b7f>

Las líneas que contiene el Lineamiento General son las siguientes: Seguimiento permanente y caracterización de egresados y graduados, Educación para toda la vida, Participación del graduado en los cuerpos colegiados, Emprendimiento y empleabilidad, Promoción de voluntariado, Reconocimiento público y documentación de experiencias destacadas y comunicación permanente entre la Institución y los egresados y los graduados, entorno a cada una de estas líneas la institución presento evidencias de los planes y programas implementados, los cuales fueron verificadas por los pares académicos.

La Institución tiene establecidos los Criterios de Seguimiento a la Trayectoria de los Graduados en el cual se definen como objetivos del seguimiento los siguientes: 1. Conocer la trayectoria profesional de los graduados con el fin de establecer una relación más cercana y fraterna que genere mejores interacciones y facilite la entrega de servicios y productos de manera más asertiva o acorde con sus intereses. 2. Garantizar en los programas académicos, la existencia de información sobre sus graduados a partir de los momentos de seguimiento definidos por la institución. 3. Propender por la consolidación de una cultura del seguimiento a la trayectoria de sus graduados con el fin de ofertar servicios educativos más cercanos a los intereses de la audiencia. 4. Propender por el mejoramiento continuo de los procesos académicos definidos institucionalmente en el modelo de aseguramiento de una Cultura de Calidad y 5. Visibilizar e incluir en los planes de acción del programa una asignación de recursos en los planes de mantenimiento, mejora e innovación, propuestos, que garanticen el mejoramiento continuo de la condición de calidad establecida desde la audiencia de graduados.

En la Institución los graduados tienen participación en los órganos de gobierno, en los cuales se toman decisiones significativas y relevantes para asegurar la calidad académica en la Institución, tales como los Consejos de Facultad, el Consejo de Centro Regional y en los Comités Curriculares según las particularidades de cada sede; la elección de los representantes para cada cuerpo colegiado se realiza, según lo establecido en el Acuerdo No. 145 de 26 de febrero de 2010, en el cual, el Consejo de Fundadores aprobó el Reglamento de Participación de la Institución.

Conclusión de la condición:



De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.5. del Decreto 1075 de 2015, la Institución **CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

V

MODELO DE BIENESTAR

(Artículo 2.5.3.2.3.1.6. Decreto 1075 de 2015)

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

a) Modelo de bienestar

- i. Describa las políticas diferenciadas y orientadas al bienestar de estudiantes, profesores, administrativos en relación con tipos de vinculación, niveles de formación, dedicación, las modalidades y lugares de desarrollo en los que oferta sus programas.

La Institución por medio del Acuerdo 161 del 17 de septiembre de 2010 del Consejo de Fundadores, creó la Vicerrectoría General de Bienestar y Pastoral, como unidad animadora de las políticas, lineamientos, acuerdos, entre otros, de Bienestar para todo el Sistema UNIMINUTO. En el año 2014, con el Acuerdo No. 219 del 4 de abril de 2014 del Consejo de Fundadores de la Universidad, se reestructuró la Vicerrectoría General de Bienestar y pastoral, creándose la Vicerrectoría General de Pastoral. En el Acuerdo 297 de 13 de diciembre de 2019, se definen las direcciones de Asuntos Estudiantiles y de Pastoral e Identidad Misional.

La Institución cuenta con la Política de Bienestar Universitario, la cual enmarca su accionar y los recursos de talento humano, físicos, financieros y tecnológicos requeridos para garantizar la ejecución de los programas, proyectos y actividades que se desarrollan en los lugares donde hace presencia, fortaleciendo en la comunidad educativa su sentido Humano / Cristiano, su espíritu de servicio y compromiso social, la cual se encuentra publicada en la página WEB institucional en la siguiente URL: <http://www.uniminuto.edu/documents/941377/941434/Pol%C3%ADtica+de+Bienestar+Universitario/fd153ad8-26d0-4d57-ae51-6850eaa1da6d> ; la política es el referente para la construcción de sus lineamientos, programas e implementación de las actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los miembros de la comunidad educativa. Desde los lineamientos del MEN, Bienestar Institucional brinda sus servicios a toda la comunidad educativa por medio de seis áreas de intervención: Salud, Deporte, Cultura, Desarrollo Humano, Promoción Socioeconómica y Acompañamiento y permanencia. La Institución conforme a su Filosofía, promueve la Pastoral como un séptimo componente de Bienestar

La Institución ha implementado mecanismos y estrategias de divulgación de la política de bienestar, servicios y actividades de bienestar así:



Disponibilidad del PEI y Politicario en la página web en las siguientes URL:
<http://umd.uniminuto.edu/web/guest/proyecto-educativo-institucional> y
<http://umd.uniminuto.edu/documents/941377/941434/Documento+de+Pol%C3%ADticas+Institucionales+%28Politicario%29/9bb3e419-165c-4335-b56e-677151466858>

Disponibilidad de la Política de Bienestar en la URL:
<http://umd.uniminuto.edu/documents/941377/941434/Pol%C3%ADtica+de+Bienestar+Universitario/fd153ad8-26d0-4d57-ae51-6850eaa1da6d>

Divulgación de la información relativa a esta función de apoyo en el micrositio de Bienestar principal en la siguiente URL: <http://umd.uniminuto.edu/web/bienestarinstitucional/inicio> y en el micrositio de la VREC en la siguiente URL <http://umd.uniminuto.edu/web/ejecafetero/bienestar>

Socialización de la política y servicios de bienestar en los procesos de inducción de estudiantes, profesores y colaboradores administrativos.

Disponibilidad de Aulas virtuales y líneas de atención de Bienestar disponibles en el Campus Virtual de la institución.

Hipervínculo al micrositio de Bienestar desde el Micrositio de Graduados.

Divulgación de los servicios y actividades de Bienestar en redes sociales

De conformidad con la información presentada por la Institución, los lineamientos de política relativos al Bienestar Universitario se operacionalizan en las siguientes áreas de acción: acompañamiento y permanencia, desarrollo humano, cultura, promoción socioeconómica, pastoral universitaria, recreación y deportes y promoción y prevención en salud y se presentaron evidencias de la implementación efectiva y resultados de conformidad con los informes de los pares.

La institución realiza el seguimiento y evaluación de los servicios de Bienestar a través de siguientes mecanismos: Aplicación de los instrumentos definidos para la autoevaluación y de programas, Encuestas de satisfacción de usuarios y Gestión de FPQS.

La Institución en la sede de Pereira evidencia un crecimiento en la asignación presupuestal año a año tanto en nómina para garantizar el recurso humano para el área de bienestar como para el desarrollo de actividades y proyectos enfocadas en el bienestar de la comunidad universitaria, presentándose un crecimiento de los recursos diferentes a nómina de \$13.300.000 en el 2015 a \$92.331.934 en el 2019, dando cumplimiento a la exigencia legal.

La Institución ha consolidado desde el año 2014 el área de Gestión de Experiencia del Usuario, la que, a su vez, ha establecido para todos los grupos de interés los canales de servicio web, telefónico, chat y presencial, por medio de los cuales se reciben, gestionan y solucionan las FPQS (Felicitaciones, Peticiones, Quejas y Sugerencias) a nivel nacional. Estos canales están dispuestos a través de la página web institucional la siguiente URL: <http://www.uniminuto.edu/contacto> y las líneas de atención telefónica 593 3004 en Bogotá y 01 8000 119390 a nivel nacional. Los requerimientos son direccionados a cada sede y a su vez, a los procesos encargados de brindar solución, junto con los cuales se establecen mensualmente planes de mejora y correcciones que permitan mitigar las causas de estas inconformidades y aporten al mejoramiento de los procesos de la Institución, para ello se han



establecido, con las diferentes unidades, acuerdos de servicio que garanticen una óptima experticia de la comunidad educativa.

Conclusión de la condición:

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.6. del Decreto 1075 de 2015, la Institución **CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

VI

RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

(Artículo 2.5.3.2.3.1.7. Decreto 1075 de 2015)

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

a) Gestión del talento humano

- i. Describa las políticas y mecanismos de gestión del talento humano

La Institución dentro de la cadena de valor y su macroproceso de desarrollo integral del talento humano, ha diseñado procesos que integran todo el ciclo del paso de los profesores y administrativos en la institución, desde la Atracción y selección, con el proceso CR-TH-ASL, el proceso de vinculación CR-TH-VNL, el proceso de relaciones laborales CR-TH-RLB, que busca el tratamiento de novedades en la relación con los colaboradores incluyendo incapacidades, procesos disciplinarios, liquidación de nómina y seguridad social, entre otros. El proceso de desvinculación laboral CR-TH-DES, tiene por objetivo acompañar y finalizar la relación contractual con los colaboradores, en un contexto de oportunidad, calidad y calidez, con el fin de lograr una correcta finalización de la relación contractual, velando por el cumplimiento de la normatividad vigente.

Los mecanismos de contratación, desarrollo y retención del talento humano se enmarcan en procesos certificados en norma ISO 9001:2015 liderados por la gerencia de talento humano y se articulan con la filosofía institucional de generar una comunidad educativa comprometida con la misión y la construcción de sus proyectos de vida.

La institución desarrolla procesos de inducción y reinducción, formación y desarrollo del personal docente y administrativo, a través de la Unidad UNICORPORATIVA que se encuentra adscrita a la Rectoría, la cual tiene a su cargo la formación del capital humano de la institución desde el desarrollo de espacios formativos en las siguientes áreas: Formación Misional, Formación Humana, Formación Social y Cualificación para el Trabajo y Desarrollo Profesional, en procura de que todos los funcionarios vean en la institución un proyecto de vida.

Para la ejecución de la estrategia de UNICORPORATIVA, en el mapa de procesos institucional se definió el proceso certificado de gestión del conocimiento corporativo que tiene por objetivo



formar el talento humano y cualificarlo a través de la gestión del conocimiento, la capacitación y la educación posgradual, para contribuir al logro de los objetivos institucionales con excelencia, dentro del marco de la cultura misional y en cumplimiento de la estrategia definida.

La Institución tiene establecido el proceso de cultura de desempeño CR-TH-CDP, el cual tiene como objetivo realizar la planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora del desempeño de los colaboradores, para la contribución al cumplimiento de la Misión institucional, el desarrollo del talento humano y la generación de una cultura del desempeño.

b) Recursos físicos y tecnológicos

- ii. Evidencie la disponibilidad, acceso y uso de infraestructura física y tecnológica idónea para el desarrollo de labores misionales.

La Institución para el lugar de desarrollo Pereira cuenta con el campus Rafael García Herreros en donde se concentran todas las actividades propias de la institución, tiene un área de 48.000 m² y es tipo campestre, el cual es de su propiedad y está ubicado en el Km 11 vía Pereira-Cerritos sector Galicia, dicho inmueble cuenta con seis bloques compuestos por cuarenta y uno (41) aulas de clases totalmente dotadas con capacidad para treinta y cinco alumnos cada una, tres (3) salas de cómputo con capacidad para treinta y dos alumnos cada una, cuatro (4) salas de tutores con una capacidad total para noventa y nueve profesores, un (1) auditorio con capacidad para 108 personas, la oficina de bienestar, las oficinas académicas, biblioteca y un bloque de oficinas administrativas donde se encuentran las áreas de mercadeo, admisiones y registro y financiera; también se cuenta con un (1) coliseo con capacidad para novecientas personas, una (1) cafetería principal, un (1) café gourmet, una zona de picnic, dos (2) canchas de fútbol, zonas verdes, baños para personas en situación de discapacidad, baños para estudiantes y baños para administrativos.

La institución presenta la proyección del crecimiento de la comunidad (estudiantes, profesores y administrativos) en los próximos 7 años, presentando un crecimiento progresivo de la comunidad al pasar de 1762 personas en el primer año a 3.962 personas en el séptimo año y consecuente con dicho crecimiento también presenta la proyección de espacios físicos necesarios, año a año, para el desarrollo adecuado de las funciones sustantivas.

La Institución para atender las actividades de bienestar y cultura cuenta con los siguientes espacios: auditorio, oratorio, coliseo (techado con cancha de voleibol, microfútbol, y basquetbol), Cancha de fútbol profesional, Cancha de fútbol pequeña, piscina y zona de picnic.

La Institución cuenta con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI 2018-2021, el cual permite tener una visión compartida e identificar necesidades y oportunidades, en cuanto a la tecnología y la forma como apoyará a cada uno de los grupos de interés. Así mismo, está conformado por retos y líneas estratégicas, indicadores y planes maestros, en aspectos tales como; servicios de tecnología, infraestructura tecnológica, sistemas de información y seguridad de la información.

La Institución desde la Gerencia de Servicios Tecnológicos gestiona y mantiene el inventario de licenciamiento de software a nivel nacional, asegurando el control de su uso en el marco



de la legislación vigente. De esa manera se asegura que la comunidad educativa cuente con las herramientas suficientes para el desarrollo de las labores académicas y administrativas propias de la Institución, en Pereira se cuenta con las siguientes licencias de software: 1 de ALEPH 500, 1 de RISK y 7 de CREATIVE CLOUD 2019, adicionalmente cuenta la siguiente infraestructura tecnológica:

244 equipos de cómputo para estudiantes (149), docentes (45) y administrativos (50).

18 video beam

47 televisores (42 en aulas)

Campus virtual en Plataforma LMS Moodle

Aulas virtuales disponibles y operativas en el campus virtual para Unicorporativa, Educación continua y programas de pregrado y posgrado

Alojamiento y repositorio del campus virtual en la nube con Amazon Web Services

Internet de 50 Mbps en canal dedicado con 50 puntos de acceso en diversas ubicaciones del campus

Enrutadores inalámbricos en todos los bloques y pisos para asegurar la cobertura de WiFi

4 RAC (centros de cableado) con sus respectivas UPS de respaldo

Licencias de Risk (Ilimitada), Adobe Creative Cloud, SIIGO, Antivirus Symantec, Oracle Database, Corel Draw, MatLab, VMware VSphere, VMware VSAN, Visual Studio Enterprise, Enterprise Linux for SAP, Project Server CAL, Tuclave, Windows Server Datacenter y SQL Server Enterprise.

La Institución en las políticas institucionales, tiene definidas las políticas de mantenimiento y actualización de salas y equipos de cómputo.

La Institución cuenta con la unidad del Campus Virtual, la cual está encargada de direccionar, planificar, implementar y administrar estratégicamente las Tecnologías de la Información y Comunicación para la Educación (TICE), con el fin que las TICE sean un facilitador y dinamizador de los procesos educativos, como herramientas y medios para brindar una educación de calidad al alcance de todos.

Para la mediación de las modalidades distancia y virtual, la Institución ha implementado los siguientes recursos y medios educativos: libros digitales, biblioteca virtual, bases de datos, repositorios digitales, simuladores y laboratorios virtuales, herramientas web 2.0, herramientas de videoconferencias y antiplagio y aulas virtuales.

La Institución cuenta con el Manual de mantenimiento y uso de infraestructura instalaciones y equipo, disponible en Sistema de Gestión de Calidad.

En relación con la infraestructura física, la Institución cuenta dentro de sus políticas con la política de uso de infraestructura física, en la que dentro de otros aspectos se establece: “La infraestructura que la Institución use para la oferta de los programas académicos, debe tener el uso del suelo con autorización para educación.”, se convierte el uso del suelo, en un requisito imprescindible para la adquisición, comodato o arrendamiento de la infraestructura física en todo el país, en virtud de ello, aporto el respectivo certificado de uso del suelo del campus Rafael García Herreros.



c) Recursos financieros

- iii. Demostrar que la aplicación de políticas y condiciones financieras son sostenibles en el tiempo y están orientadas al fortalecimiento de las condiciones de calidad y la obtención de los resultados académicos propuestos.

Para garantizar el adecuado manejo financiero, la institución ha definido la política financiera en la que se incorporan elementos asociados a la adecuada administración de los recursos de la institución, esta política se encuentra publicada en la página web institucional en la siguiente

URL

www.uniminuto.edu/documents/10181/0/Pol%C3%ADticas+financieras/bdd2480f-5878-4828-a656-5fad570bb1b9

El Plan operativo anual de la Institución está compuesto por el plan de acción, el presupuesto de operación y el presupuesto de inversión que se realiza en cada una de las Rectorías, y tiene como insumos fundamentales las acciones de mejora de los programas académicos, producto del ejercicio de autoevaluación. El presupuesto de operación es aprobado año a año por el Consejo de Fundadores.

El presupuesto anual establece los proyectos, las acciones y los resultados más representativos que se pretenden alcanzar, los cuales permitirán avanzar en la concreción de los retos estratégicos y las metas establecidas en el Plan de desarrollo del Sistema UNIMINUTO. Los procesos de elaboración, aprobación y seguimiento del presupuesto y su ejecución garantizan la equidad interna en la asignación de recursos y la integridad en el manejo de los mismos.

La Institución en la gestión del sistema universitario, garantiza la disponibilidad financiera suficiente para el correcto funcionamiento de sus programas a través de su manejo presupuestal de caja única, asignando los recursos económicos de forma anualizada en el presupuesto de operación y asignando Centro de Costos a cada uno de los programas ofertados con sus correspondientes cuentas contables, los recursos financieros del programa son asignados por la Coordinación Administrativa y Financiera de la sede y la ejecución de los mismos es desarrollada por los directores de los programas.

El Plan Operativo de la Institución está compuesto por: Plan de Acción, Presupuesto de Operación y Presupuesto de Inversión. El Presupuesto de Operación, a su vez, se compone del presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Costos y Gastos.

Dentro del presupuesto de Inversión, la institución tiene establecidos cuatro grupos conformados para la distribución de sus recursos, a saber: Infraestructura física, desarrollo académico, infraestructura tecnológica y fortalecimiento institucional.

Los ingresos operacionales de la institución están conformados principalmente por ingresos por matrícula, Ingresos por educación continuada y formación para el trabajo y desarrollo humano e ingresos por otros derechos pecuniarios.



Teniendo en cuenta los reportes de ejecución financiera 2013-2019 y las proyecciones financieras 2020-2026 para el Centro Regional Pereira, se encuentra que:

La valoración del informe de ejecución presupuestal de los últimos 7 años evidencia un crecimiento sostenido en los ingresos netos entre 2014-2018, con una disminución del 11.7% en 2019, lo cual está originado en un decremento en las matrículas de pregrado y posgrado y en otros ingresos, por otro lado, se observa un crecimiento sostenido en los costos y gastos (especialmente de personal), no obstante, se registran excedentes (brutos, operacionales, antes de impuestos y netos) en positivo para las ejecuciones de los 7 años considerados, que dan cuenta de la disponibilidad sostenida de recursos para reinversión en el Centro Regional.

La proyección financiera realizada por la Institución para el lugar de desarrollo de Pereira para los años 2020-2026, permite concluir que genera excedentes durante la vigencia de las condiciones institucionales, lo anterior evidencia la viabilidad financiera y garantiza los recursos necesarios para ofrecer en condiciones de calidad los programas académicos.

Conclusión de la condición:

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015, la Institución **CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

CONCEPTO:

Conforme lo antes expuesto, la Sala de Evaluación de Trámites Institucionales de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, emite **CONCEPTO FAVORABLE** sobre las condiciones institucionales de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO** para **PEREIRA (RISARALDA)**, ante la evidencia del cumplimiento de estas.

Se presenta el concepto para validación del Ministerio de Educación Nacional.

KENNY JESÚS GARCÍA ELGUEDO

Coordinador Sala de Evaluación de
Trámites Institucionales
(Virtual)

WILSON DANIEL PALACIOS

Integrante Sala de Evaluación de Trámites
Institucionales
(Virtual)

FERNANDO ANTONIO MORÓN POLO

Integrante Sala de Evaluación de Trámites
Institucionales
(Virtual)

JAIRO FERNANDO LÓPEZ YEPES

Integrante Sala de Evaluación de Trámites
Institucionales
(Virtual)

ANA MARÍA ECHEVERRÍA GONZALEZ

Integrante Sala de Evaluación de Trámites
Institucionales
(Virtual)